



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA PARA DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA DE LA EMPRESA QUE OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CONTRATO DE OBRA “ESPEJO.- ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL”

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y veintitres minutos del trece de marzo de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

La empresa que ha obtenido la mayor puntuación, tras la valoración de los criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas dependientes de un juicio de valor, y de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP, es INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. Se comprueba que cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el PCAP y se propone al órgano de contratación la clasificación de las empresas que es la que a continuación se indica:

	Empresa	Mem. Des. (hasta 20 ptos).	Pr. trabajo (hasta 10 ptos)	Garant Sumin. (hasta 10 ptos)	Ptos. oferta tca.	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	Ptos. Eca	Total
1	INGENIERIA DE LA	16	8	7	31,00	120.854,39	29.426,73	60,00	91,00

	CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. (ICC)								
2	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	18	10	10	38,00	139.027,09	29.426,73	44,62	82,62
3	CONSTRUCCIONES PARMEÑAS, SL	8	6	7	21,00	123.500,00	29.426,73	57,76	78,76
4	EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S. L.	8	6	9	23,00	126.031,75	29.426,73	55,62	78,62
5	COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION DE VVA. DE CORDOBA, S.C.A.	19,50	10	9	38,50	144.664,51	29.426,73	39,85	78,35
6	HERYSAN 2007 S L	17,00	7	0	24,00	128.494,28	29.426,73	53,53	77,53
7	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.	10,50	7	9	26,50	136.013,08	29.426,73	47,17	73,67
8	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	4	7	0	11,00	121.455,05	29.426,73	59,49	70,49
9	GESTIONES Y SERVICIOS DE OBRAS URBANAS ADRIASA S.L.	10,50	10	10	30,50	146.962,70	29.426,73	37,90	68,40
10	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	4,50	7	4	15,50	144.947,11	29.426,73	39,61	55,11

El Decreto de Clasificación fue firmado con fecha 27 de febrero de 2017. Se comprobó que **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S. L.** reunía los requisitos de solvencia económico-financiera y técnico-profesional, al tener en el ROLECE la clasificación sustitutiva de la solvencia: Con fecha 27 de febrero de 2017 se le requirió a esta empresa como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/las mencionados/as señores/as.